

# 1.INTRODUCCIÓN

Con la aprobación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Publico Local, en cumplimiento de la previsión de desarrollo reglamentario introducida en el artículo 213 del TRLRHL por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se ha procedido a la regulación entre otras cuestiones de:

- la determinación del perímetro del control interno de la entidad local;
- la definición de los derechos y deberes del órgano de control como garantía de su autonomía y suficiencia; el desarrollo del procedimiento de resolución de discrepancias;
- la regulación de la omisión de la fiscalización previa; el desarrollo del contenido y ejercicio del control financiero, en sus modalidades de control permanente y auditoría pública, estableciendo la obligatoriedad de su planificación a través de la elaboración de un Plan Anual de Control Financiero;
- la sistematización de los resultados del control interno, su seguimiento y su publicidad, mediante, entre otros extremos, la elaboración por el órgano de intervención de un informe resumen a remitir al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado;
- la formulación por el Presidente de un Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen, así como la publicación en las sedes electrónicas corporativas de los informes de auditoría.

Especial importancia reviste, desde el punto de vista del ejercicio de las funciones propias del Tribunal de Cuentas, la obligación de dar traslado a este último, por parte del órgano interventor, de aquellos hechos apreciados en el ejercicio del control interno local que puedan dar lugar a la exigencia de responsabilidades contables.

El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó, en su sesión de 19 de diciembre de 2019, la Instrucción que regula la remisión de la información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales<sup>1</sup>.

El envío de la información en materia de control interno, así como la relativa a los hechos advertidos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable, deberá efectuarse necesariamente a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales (<u>www.rendiciondecuentas.es</u>).

Para dar cumplimiento a esta obligación se ha elaborado la siguiente "Guía de Usuario", que sintetiza todos los procesos para realizar el envío de la citada información.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales, aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 19 de diciembre de 2019, ha derogado la anterior Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, que fue aprobada por el Pleno del Tribunal de Cuentas de 30 de junio de 2015, si bien esta última continúa siendo de aplicación para la remisión al Tribunal de Cuentas de la información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales en los ejercicios 2018 y anteriores, en virtud de la disposición transitoria de la nueva Instrucción.

## 2. GESTIÓN DE "CONTROL INTERNO"

El módulo de "Control Interno" abarca todos los aspectos de captación de la información que el órgano responsable de Intervención debe remitir al Tribunal de Cuentas en aplicación de la Instrucción del 19 de diciembre de 2019, con sus aspectos de Información General y de remisión de información sobre actos que deben ser comunicados en cumplimiento del artículo 218.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), a excepción de los hechos que pudieran dar lugar a responsabilidad contable, que serán objeto de remisión por una vía específica, tal y como se detallará más adelante.

A continuación se detalla el proceso de remisión, desde la gestión de usuarios hasta el envío de la información.

## 2.1 Gestión de Usuarios

Para poder acceder al módulo de "control interno", el/la responsable del órgano de Intervención deberá realizar la correspondiente solicitud de alta, así como enviar la información relativa a la entidad local.

Todo el proceso de alta se hace a través del área privada del portal de rendición de cuentas. <u>http://www.rendiciondecuentas.es/es/index.html</u>

En el proceso de alta pueden existir los siguientes casos:

# A) El/la responsable del órgano de control de la entidad ya es usuario/a de la Plataforma.

#### Existen tres alternativas:

**1.** Sus datos ya figuran registrados en el apartado "Mi Información" de la Plataforma de la entidad local.

En este caso, el proceso de alta se realizará de la siguiente forma:

El acceso a la Plataforma se realizará de la forma habitual introduciendo los datos de usuario. En la pantalla principal se debe seleccionar la entidad para la que se quiere solicitar el alta en el módulo de control interno y se pulsa "Solicitar alta Control Interno (Interventor/a)". De esta forma, siempre que los datos de la persona usuaria coincidan con los que figuran como Interventor en "Mi información" de esa entidad local, se dará el alta automática en el módulo.

rendici	iondecuentas.es			
Inicio / Entidades administ	tradas			
Entidades admini	stradas			
Lista de Entidades del us	uario			
		V		
Entrar a la Entidad 🖌	Solicitar alta cuenta/contratos/convenios	Solicitar alta Control Interno (Interventor)	Solicitar Alta de Entidad 🕑 🛛	li Perfil 💄

rendiciondecuentas.es	Castellano - Cambiar O Decondar
Inicio / Solicitud de administración de nueva Entidad	
Su solicitud de alta para el envio ya se encuentra aceptada, ya puede acceder al módulo.	x
Volver al Inicio 📢	

**2.** Los datos del responsable del órgano de control no figuran registrados en el apartado "Mi Información" de la Plataforma de la entidad local; en este caso, el proceso de alta se realizará de la siguienteforma:

Acceso a la Plataforma introduciendo los datos de usuario/a. En la pantalla principal se selecciona la entidad para la que se quiere solicitar el alta en el módulo de control interno y se pulsa "solicitar alta control interno (Interventor/a)".

rendiciondecuentas.es			
Inicio / Entidades administradas			
Entidades administradas			
Lista de Entidades del usuario			
	$\checkmark$		
Entrar a la Entidad 🖌 Solicitar alta cuenta/contratos/convenios O	Solicitar alta Control Interno (Interventor)	Solicitar Alta de Entidad 🙆	Mi Perfil 💄

Indicar el cargo y la información solicitada de la persona usuaria y adjuntar el acuerdo de nombramiento.

Una vez adjuntada la documentación y cumplimentada la información se solicita el alta a través del botón "Confirmar y enviar". Solo podrán solicitar el alta Interventores, Secretarios-Interventores e Interventores-Tesoreros.

Solicitud de administración de nueva Entidad					
Para proceguir con la solicitud, por favor cumplimente este formulario y pulse "Biguiente". Los campos marcados con " son campos doligitatorios.					
Datos de la Entidad					
+ Tipo de Enfload	•	Denomination			
* NF de la Enfidad		* Municipio	•		
Unided poblectorest	•	€ Estado de actividad	•		
Facha de constitución	I	Direction			
Fecha de constitución anterior a 31/12/2006	0	Código protei			
Comunidad Autonoma		* Teléfono			
Provincia		Correo electrónico			
lata		DEU			
Datos del Alcalde Presidente					
· NIFARE		Correo electrónico			
Nombre					
Primer apetido					
♦ Segundo apelido					
@Documentación acreditativa	Exempar				
Datos del usuario					
* Cargo	•				
El usuario serà el encargado de:	•				
@Documentación					
Cocumentation	Exeminar				
	CONFIRMAR Y ENVIAR M	nosiar X			

Una vez revisado el documento de nombramiento por el Tribunal de Cuentas, se autorizará, en su caso, el alta de usuario/a para la gestión del módulo.

a 规则 rendiciondocuentas es	Castellano - Cambiar
	O Desconectar
Inicio / Solicitud de administración de nueva Entidad	
La solicitud para el alta de usuario se ha procesado con éxito. En el correo electrónico suministrado en la información sobre usuario recibi	irá un correo electrónico informándole de la
acentación/rechazo de la misma. Hasta que la solicitud no sea aprobada nor el TCu/OCEy correspondiente, el usuario no podrá acceder a la	a Plataforma ni roalizar otra colicitud

**3.** Si la entidad para la que queremos solicitar el alta en el módulo de control interno no es todavía una entidad administrada por el/la responsable del órgano de Intervención.

- En la pantalla inicial seleccionar "Solicitar alta de Entidad".

rendiciondecuentas.es	astellano - Cambiar O Desconectar
Inicio / Entidades administradas	
Entidades administradas	
Lista de Entidades del usuario	
Solicitar Alta de Entidad 🧭 Mi Perfil 💄	

- Seleccionar la Entidad y "Continuar con el alta de la Entidad seleccionada."

Inicio / Darse de alta / Solicitud de acceso a la plataforma	
Solicitud de acceso a la plataforma	
Para buscar la Entidad local en la Base de Datos de la Plataforma, cumplimente	al menos dos de los siguientes criterios de búsqueda: Municipio, NIF y/o Denominación.
Si la Entidad local ya se encontraba dada de alta en la plataforma para la Rendi registrada en dicha plataforma.	ción de Cuentas de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, por favor realice la búsqueda introduciendo el Municipio y el NIF de la Entidad local, con el que estaba
Municipio	
Unidad poblacional	
Tipo de Entidad	•
NIF	NIF
Denominación	
	Si no encuenta la chudad, pues el cono momación y siga las recomendaciones sobre la denominación.  Buscar Q
Lista de Entidades	
Si la Entidad que desea administrar se encuentra entre los siguientes resultados, o	lebe selercionarla y pulsar el boton "Continuar con la solicitud de la Entidad seleccionada".
Mostrar 25 💟 registros	Excel PDF Buscar:
Tipo de Entidad 🔶	Denominación 💠 NIF 💠 Provincia 🛊
۲	
Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros	Primero Anterior 1 Siguiente Último
V	

/

- Indicar el cargo y la información solicitada del usuario y adjuntar el acuerdo de nombramiento. Una vez adjuntada la documentación y cumplimentada la información se solicita el alta a través del botón "Confirmar y enviar" tal y como está expuesto en el punto A).1.
- Solo podrán solicitar el alta Interventores, Secretarios-Interventores e Interventores-Tesoreros.

# B) El/la responsable del órgano de Intervención de la entidad no es usuario/a de la Plataforma:

Lo primero que solicitar es el alta en Plataforma como usuario/a.

El proceso de alta es el siguiente:

1. Seleccionar "Darse de alta" en la página principal del portal:

rendiciondecuentas.es	Castellano • Cambiar
Aviso: Abierta la rendición de cuentas y la remisión relativa a la contratación de las entidades Bienvenido a la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades locales A través de esta Plataforma se debe realizar la medición de las Cuentas Generales correspondentes a terrecisio 2006 y nosteriores y la remisión de la	locales correspondientes al ejercicio 2014     Acceso a la Plataforma
información relativa a las relaciones de contratos correspondientes a los ejercicio 2011 y posteriores. También se utilizará para la remisión de la información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.	Usuario Contrastria Contrastria
Acceso al Validador Externo Mediante este servicio se pone a disposición de los usuarios de la Plataforma la posibilidad de validar los archivos XML que conforman la Cuenta General de	Entrar 🕤 Darse de alta 🚨
la Entidad local. Acceso a Validación 🔳	Ha olvidado su contraseña? Acceso con DNIe / Certificado Electrónico
Esquemas XSD para el envío de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, de las Instituciones sin fin de lucro, de la información relativa a las relaciones de contratos y de la información sobre acuerdos contrarios a reparos, principales anomalías de ingresos y acuerdo con omisión del trámite de fiscalización previa	Si desea comprobar la validez de su DNIe / certificado puede hacerlo en el siguiente enlace
Vermás O	
Relación de validaciones de la Plataforma de Rendición de Cuentas	
En el siguiente enlace se pueden consultar las validaciones que aplica la Plataforma a las cuentas de las entidades locales para el control de su integridad y coherencia interna.	
Relación de Incidencias 🛄	
Indicadores de la actividad económica, financiera y presupuestaria de las entidades locales Las entidades locales son las administraciones territoriales más cercanas a los ciudadanos en la prestación de servicios. Este hecho acentúa la importancia	
de la información sobre la actividad que desarrollan, que debe Leer Más O	
2. Seleccionar "Solicitar acceso":	
rendiciondecuentas.es	Castellano *

H熱語 rendiciondecuentas.es	
- 400 - Z	
Meico / Darse de alta	
Darse de alta	
ADMINISTRADOR DE CUENTAS Y CONTRATOS	
Para acceder por primera vez como usuario de la Patationna para la Rendición Telemática de Cuentas de las El clades locales o la remisión de la información contractual, se requiere el alta de un usuario autorizado para realizar estas tareas, para lo cual será necesaria la apotación de un documento de designación/autorización firmado por el AcadePresidente de la Entidad Local. En función del topo de alta a realizar di usuario deborá seleccionar umo de los siguientes documentos de autorización:	
Documento de autorización para la rendeción de cuentas y remisión de contratos     Documento de autorización para la rendeción de cuentas     Documento de autorización para la rendeción de cuentas     Documento de autorización para la remisión de contratos     Documento de autorización para la remisión de contratos	
CONTROL INTERNO	
El alta para remitri la información relativa al Control Interno de la entidad se deberá realizar por el responsable del órgano de Intervención ou Entidad local, para lo cual será necesario cumplimentar la información que se solicita en el proceso de alta y, en el caso de que se indique expresamente, deberá aportar e acuento de nombramiento del responsable del órgano de intervención.	ł
Solicitar acceso 🕒	
Una vez verificada la solicitud, recibirá en su correo electrónico la confirmación de su usuario y contraseña.	
A travels de liguiente enlace puede descargarse una Guila de Usuario que le proporcionarà la información necesaria para darse de alta y el acceso a la Plataforma de Rendición de Cuentas. Si tiene cualquier duda o problema que no pueda solventar consultando la guía, utilice la opción "Seporte a Usuarios".	
Guía de Usuario - Procedimiento de alta 🛷	

3. Buscar la entidad para la que solicitar el alta:

			Castella
Inicio / Darse de alta / Solicitud de acceso a la plataforma			
Solicitud de acceso a la plataforma			
Para solicitar las claves de acceso, por favor seleccione en el mapa la ubi	icación de la Entidad local.		
		Comunidad Provincia: Buscar Q	- -
22			
rendiciondecuentas.es		Ca	istellano 👻 Ca
Inicio / Darse de alta / Solicitud de acceso a la plataforma			
Inicio / Darse de alta / Solicitud de acceso a la plataforma Solicitud de acceso a la plataforma			
Inicio / Darse de alta / Solicitud de acceso a la plataforma Solicitud de acceso a la plataforma Para buscar la Entidad local en la Base de Datos de la Plataforma, cumplimente Si la Entidad local y as e encontraba dada de alta en la plataforma para la Rendi renistrada en dicha plataforma	al menos dos de los siguientes criterios de búsqueda: Municipio, NIF y/o Denominación ción de Cuentas de los ejercicios 2006, 2007 y 2006, por favor realice la búsqueda introd	Luciendo el Municipio y el NIF de la Entidad lo	ical, con el que est
Inicio / Darse de alta / Solicitud de acceso a la plataforma Solicitud de acceso a la plataforma Para buscar la Entidad local en la Base de Datos de la Plataforma, cumplimente Si la Entidad local ya se encontraba dada de alta en la plataforma para la Rendi registrada en dicha plataforma. Municipio	e al menos dos de los siguientes criterios de búsqueda: Município, NIF y/o Denominación ción de Cuentas de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, por favor realice la búsqueda introd	luciendo el Municipio y el NIF de la Entidad lo	cal, con el que est
Inicio / Darse de alta / Solicitud de acceso a la plataforma  Solicitud de acceso a la plataforma Para buscar la Entidad local en la Base de Datos de la Plataforma, cumplimente Si la Entidad local ya se encontraba dada de alta en la plataforma para la Rendi registrada en dicha plataforma.  Municipio Unidad poblacional	e al menos dos de los siguientes criterios de búsqueda: Municipio, NIF y/o Denominación ción de Cuentas de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, por favor realice la búsqueda introd	ucciendo el Município y el NIF de la Entidad lo	cal, con el que est
Inicio / Darse de alta / Solicitud de acceso a la plataforma Solicitud de acceso a la plataforma Para buscar la Entidad local en la Base de Datos de la Plataforma, cumplimente Si la Entidad local ya se encontraba dada de alta en la plataforma para la Rendi registrada en dicha plataforma. Municipio Unidad poblacional Tipo de Entidad	e al menos dos de los siguientes criterios de búsqueda: Municipio, NIF y/o Denominación ción de Cuentas de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, por favor realice la búsqueda introd	Luxiendo el Municipio y el NIF de la Entidad lo	cal, con el que est
Inicio / Darse de alta / Solicitud de acceso a la plataforma Solicitud de acceso a la plataforma Para buscar la Entidad local en la Base de Datos de la Plataforma, cumplimente Si la Entidad local ya se encontraba dada de alta en la plataforma para la Rendi registrada en dicha plataforma. Municipio Unidad poblacional Tipo de Entidad	e al menos dos de los siguientes criterios de búsqueda: Município, NIF y/o Denominación ción de Cuentas de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, por favor realice la búsqueda introd	luciendo el Municipio y el NIF de la Entidad lo	ical, con el que est
Inicio / Darse de alta / Solicitud de acceso a la plataforma  Solicitud de acceso a la plataforma Para buscar la Entidad local en la Base de Datos de la Plataforma, cumplimente Si la Entidad local ya se encontraba dada de alta en la plataforma para la Rendi registrada en dicha plataforma.  Municipio Unidad poblacional Tipo de Entidad NIF Denominación	e al menos dos de los siguientes criterios de búsqueda: Municipio, NIF y/o Denominación ción de Cuentas de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, por favor realice la búsqueda introd	luciendo el Municipio y el NIF de la Entidad lo obre la denominación.	ical, con el que est
Inicio / Darse de alta / Solicitud de acceso a la plataforma  Solicitud de acceso a la plataforma Para buscar la Entidad local en la Base de Datos de la Plataforma, cumplimente Si la Entidad local ya se encontraba dada de alta en la plataforma para la Rendi registrada en dicha plataforma.  Municipio Unidad poblacional Tipo de Entidad NIF Denominación  Pulsar "Continuar con la solicit	e al menos dos de los siguientes criterios de búsqueda: Municipio, NIF y/o Denominación ción de Cuentas de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, por favor realice la búsqueda introd 	ucciendo el Municipio y el NIF de la Entidad lo luciendo el Municipio y el NIF de la Entidad lo obre la denominación.	cal, con el que est
Inicio / Darse de alta / Solicitud de acceso a la plataforma Solicitud de acceso a la plataforma Para buscar la Entidad local en la Base de Datos de la Plataforma, cumplimente Si la Entidad local ya se encontraba dada de alta en la plataforma para la Rendi registrada en dicha plataforma. Municipio Unidad poblacional Tipo de Entidad NIF Denominación	e al menos dos de los siguientes criterios de búsqueda: Municipio, NIF y/o Denominación ción de Cuentas de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, por favor realice la búsqueda introd 	luciendo el Municipio y el NIF de la Entidad lo obre la denominación.	ical, con el que est

Para buscar la Entidad local en la Base de Datos de la Plataforma, cumplimente al menos dos de los siguientes criterios de búsqueds: Municipio, NIF y/o Denominación.					
Si la Entidad local ya se encontraba dada de alta en la plataforma para la Rendición de Cuentas de los ejercicios 2006, 2007 y 2008, por favor realice la búsqueda introduciendo el Municipio y el NIF de la Entidad local, con el que estaba registrada en dicha plataforma.					
Municipio	-				
Unidad poblacional	-				
Tipo de Entidad	-				
NIF	NIF				
Denominación	Si no encuentra la Entidad, pulse el icono Información y siga las recomendaciones sobre l	ia denominación.			
	Buscar Q				
Lista de Entidades					
Si la Entidad que desea administrar se encuentra entre los siguientes resultados, d	ebe seleccionarla y pulsar el boton "Continuar con la solicitud de la Entidad seleccionada".				
Mostrar 25 💌 registros	Excel PDF	Buscar:			
Tipo de Entidad 🛛 🍦	Denominación 🖕 NIF	🔶 Provincia 🍦			
۲					
Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros		Primero Anterior 1 Siguiente Último			

Solicitar alta de una Entidad nueva 🛨 🔰 Continuar con la solicitud de la Entidad seleccionada 🛩

5. Cumplimentar la información solicitada y seleccionar "Módulo de Control Interno" en "Tipo de usuario"

Datos del usuario		
* Nombre		* Correo electrónico
* Primer apellido		* Teléfono
<b>≉</b> Segundo apellido		<b>*</b> Cargo
* NIF/NIE		
Datos de acceso		
Por favor, asegúrese de anotar y recordar los datos de acceso, ya que deberá util	izarlos para acceder a la plataforma, una vez sea probada su solicitud de alta, o para poder obter	ier una nueva contraseña.
♣ Contraseña		Seleccione la pregunta secreta
Confirmar contraseña		* Respuesta a la pregunta secreta
Tipo de Usuario		
El usuario será el encargado de:	Módulo de Control Interno	
	Anterior 🗙 Siguiente 🗸	

Pulsar "Siguiente" y en la pantalla posterior, confirmar los datos cumplimentados pulsando "Siguiente"

naccacin	.as.es			
olicitud de acceso a la	a plataforma			
o a la platafo	rma			
dministrador y si on	correctos pulse "Siguiente".			
Nombre	EVO		Correo electrónico	falso@tcu.es
Primer apellido	EVO		Teléfono	915650000
Segundo apellido	EVO		Cargo	Interventor
NICINIC			Correo electrónico	falso@tcu.es
	licitud de acceso a la a la platafor dministrador y o en Nombre Primer apellido segundo apellido	Includ de acceso a la plataforma Inter plataforma denestrado y y en correctos puñe "Spueete" Nondre DO Primer epetitido DO Inter epetitido DO	Includ de acceso a la platitorna INER plataforma deresitado : y un correctos pular "Siguente". Nondre EO Ptener spellido EO EO	Includ de acceso a la pistadorma Includ de acceso a la pistadorma denseizado y y en correctos puñe "Spueste" Nombre DO Correo electrónico Primer apelitido DO Teléfono lagundo apelitido DO Cargo

6. Adjuntar el acuerdo de nombramiento y cumplimentar el código de verificación. Pulsar "Siguiente":

Solicitud de acceso a la plataforma					
Para continuar con el proceso de alte:	ervensión local.				
NF actual				Comunidad Autónoma	
Denominación				Provincia	
Tipo de Entidad				Municipio	
Fecha de constitución				Unidad poblacional	
Datos del Alcalde/Presidente					
🗢 NEF DELL				Correo electrónico	
Nombre				Primer apellido	
Segundo apellido					
Datos del usuario					
Nombre				Correo electrónico	aa@tou.es
Primer apellido				Teléfono	000000000
Segundo apellido				Cargo	Interventor-Tesorero
NEWE					
Tipo de Usuario					
El usuario será el encargado de:	Módulo de Control Interno				
Occumentación					
•			Examinar		
Por motivos de seguridad, introduzca en el campo de texto los caracteres de la imagen.					
dk2xy	c				
		Anterior X Siguiente	~		

7. Una vez revisado el documento de nombramiento por el Tribunal de Cuentas, se autorizará, en su caso, el alta de usuario/a para la gestión del módulo.

La persona usuaria será la encargada de completar la Información relativa al Control Interno de la Entidad Local y **quedará igualmente facultada para el envío de los actos que pudieran dar lugar a responsabilidad contable**.

Una vez dentro del módulo, existen dos tipos de usuarios con distintos niveles de permisos:

- Usuario interventor, es el único con facultad para firmar electrónicamente el documento de remisión de la información de control interno (y de posibles responsabilidades contables) y tiene la capacidad de administrar el alta de otros usuarios autorizados.

- Usuarios autorizados, con capacidad para la introducción y modificación de los datos del módulo de control interno, pero no para realizar el envío.

Para que el/la responsable del órgano de Intervención pueda dar de alta a un usuario autorizado se debe seleccionar la opción "Gestión de usuarios"/ "Gestión de Usuarios autorizados Control Interno"/ "Alta", y se completan los datos que se solicitan.

r i	endiciond	le <b>cuentas.e</b>	S		
A Mi Inform	nación Gestión de Usu	uarios - Gestión de Solicit	tudes 👻 Acuerdos contrarios a Rep	aros • Responsabilidad contable • Control Interno •	Soporte a Usuarios 👻
Control Ir	Gestión de U Itern Gestión de U	Jsuarios de Envío de Cuenta Jsuarios Autorizados Contro	a General ol Interno		
A continuación s	se muestra el listado y l	la situación de la informació	in remitida relativa a Control Interno d	e la entidad. Para consultar la información remitida o bien o	crear la versión de trabajo para proceder a s
A continuación :	se muestra el listado y l Ejercicio	la situación de la informació	n remitida relativa a Control Interno d	e la entidad. Para consultar la información remitida o bien d Estado	rear la versión de trabajo para proceder a s
A continuación :	se muestra el listado y l Ejercicio 2019	la situación de la informació	n remitida relativa a Control Interno d	e la entidad. Para consultar la información remitida o bien d Estado Versión de trabajo	rear la versión de trabajo para proceder a s
A continuación :	Ejercicio 2019 2020	¢	remitida relativa a Control Interno d	e la entidad. Para consultar la información remitida o bien d Estado Versión de trabajo No existe versión de trabajo	rear la versión de trabajo para proceder a s
A continuación :	se muestra el listado y l Ejercicio 2019 2020 egistros del 1 al 2 de u	a situación de la informació	n remitida relativa a Control Interno d	e la entidad. Para consultar la información remitida o bien d Estado Versión de trabajo No existe versión de trabajo	rear la versión de trabajo para proceder a s

Mi Información Gestión de Usuarios 

 Gestión de Usuarios
 Gestión de Usuarios

 A continuación se muestra el listado de Usuarios autorizados para la gestión del Control Interno de la Entidad

No hay resultados de búsqueda.

En la actualidad no existen usuarios gestores dados de alta para la Entidad local.

rendiciondecuentas.es



-				
MI INFORMACIÓN GESTIÓN DE SOLICITUDES - SOPORTE A USUARIO	S * ACUERDOS CONTRARIOS	A REPAROS +		
Sestión de Usuarios - Alta Usuario				
ebe rellenar todos los campos para poder dar de alta un usuario pa	ra los Acuerdos contrarios a i	reparos de la Entidad Local.		
* NIF			* Teléfono	
* Nombre		* Co	orreo electrónico	
* Primer apellido			* Contraseña	
Segundo apellido		* Confi	rmar contraseña	
* Seleccione la pregunta secreta	•	🏶 Respuesta a la j	pregunta secreta	
* Cargo		-		

Una vez creado el usuario autorizado, accederá a los datos de la entidad desde el Área Privada de la página http://www.rendiciondecuentas.es/es/index.html

Una vez se ha accedido a la aplicación aparecerá el conjunto de entidades para las que tiene permiso de administrador.

Tras la selección de una Entidad, se mostrará por defecto la pantalla donde podrá consultar el estado de rendición de la información sobre control interno de la entidad en los distintos ejercicios.

## 2.2 Creación de la Versión de trabajo

Para crear la versión de trabajo correspondiente a un ejercicio, la persona usuaria debe pulsar en el enlace "No existe versión de trabajo" de la columna "Estado" correspondiente al ejercicio que se desea remitir.

								Castellano	Cambiar
Times re	naicion	lecuentas.es	5			<ol> <li>Acceso Antenior 03/02/05/0 08:37 08</li> </ol>	1 Ayuntament	A Salr de la Enlidad	O Desconenter
A Mi Informac	ión Gestión de Sol	licitudes + Soporte a Usuar	os + Acuerdos contrario	s a Reparos 👻 Responsabilidad contable 👻 Control Interno 👻					
Control Inte	erno								
A continuación se	muestra el listado y	la situación de la información	remitida relativa a Control	Interno de la entidad. Para consultar la información remitida o bien crear la v	ersión de trabajo para proceder a su remisió	n, haga click en la columna "Estado".			
								Buscar:	
	Ejercicio	•	1 <b>4</b>	Estado	\$ Fecha de re	gistro 👳	Núme	ro de registro	
	2019	0		No existe varsión de trabajo					
	2020	0		No existe versión de trabajo					
Mostrando regi	istros del 1 al 2 de	un total de 2 registros						Anterior 1	Siguiente

Los posibles estados del ejercicio son: "No existe versión de trabajo", "Versión de trabajo" o "Enviado".

## 2.3 Formulario general de la entidad

El formulario relativo al ejercicio del control interno que debe ser cumplimentado y remitido por las Entidades Locales consta de dos aspectos diferenciados: por un lado, se solicita información sobre la estructura del órgano de intervención, configuración y ejercicio de control interno de la entidad local; y por otro lado, se canaliza la comunicación de los acuerdos de gastos aprobados en contra del criterio de la intervención, de los tramitados omitiendo la preceptiva fiscalización previa, y de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

#### A) Información General

En el apartado de Información general se especifican los aspectos materiales del desarrollo del control interno de la entidad, debiendo remitir información sobre: la estructura del órgano de intervención; el sistema de control interno articulado en la misma; los resultados del ejercicio del control interno en la anualidad a la que hace referencia la información; y un resumen de las actuaciones de control financiero realizadas en el ejercicio.



Los apartados correspondientes a la estructura del órgano de intervención y al sistema de control interno, una vez que se cumplimenten el primer año, se precargarán para los siguientes y no deberán ser cumplimentadas a menos que hayan experimentado alguna variación.

1. Estructura del órgano de Intervención

Se deberán cumplimentar los datos correspondientes a la organización y estructura del departamento de intervención, tanto en cuanto al modo de provisión del puesto como a la descripción personal adscrito. Se deberá informar, asimismo, sobre la suficiencia de medios disponibles para el ejercicio de sus funciones.

Información General	
Estructura del órgano de intervención Sistema de control interno Resultados de control interno Actuaciones de control financiero	
Estructura del órgano de intervención a 31 de diclembre del ejercicio al que se refiere la información	
Titular del órgano de intervención	
<ul> <li>Forma de provisón del puesto de trabajo reservado a funcionario de habilitación nacional adxorito al</li></ul>	
Explique si ha habido variaciones en la forma de provisión a lo largo del ejercicio	
Fecha de toma de posesión del titular del órgano de intervención a 31 de diciembre del ejercicio al que se refiere la información	
En caso de que ejerza el control interno en otras entidades locales (como titular o por acumulación), indique en cuáles (NIF):	
Añadr + Eiminar -	
NIP Denomination	
Uno personal adsemo al organo de imetivención Puestos de rolaboración resenvados a Funcionación de Hab	ilitación Nacional
	0
€¿Cuantos puestos están ocupados?	٥
Puestos de trabajo de los subgrupos A1 o A	2
♣ ¿Cuántos puestos están definidos?	0
♣ ¿Cuantos puestos están ocupados?	0
Puestos de trabajo de los subgrupos C1 o C	2
♣¿Cuántos puestos están definidos?	0
♣ ¿Cuantos puestos están ocupados?	0
¿Considera suficientes los medios personales y materiales con los que está dotado el órgano de Intervención?	

2. Sistema de Control Interno

Se incorporará una descripción del modelo de control interno aplicable en la entidad, en función de sus características y de la regulación aprobada por su Pleno:

Información General					
Estructura del órgano de intervención	Sistema de control interno	Resultados de control interno	Actuaciones de control financiero		
Sistema de control interno a 31 de	e diciembre del ejercicio	al que se refiere la informac	ión		
Sistema de control interno					
	<b>∦</b> ¿Aplica la En	tidad el régimen de control simpl	ificado según lo previsto en el Título V del F	R.D. 424/2017, de 28 de abril?	-
	<b>≭</b> ¿Se está	á aplicando en la entidad el régim	en de fiscalización e intervención limitada p	revia de requisitos básicos?	•
	♣ ¿Se ha sustituído la fis	calización previa de los derecho	s e ingresos por el control inherente a la ton	na de razón en contabilidad?	•
				Guardar 🗎	

En caso de que su entidad esté aplicando el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, deberá especificar la fecha del acuerdo de Pleno que decidió tal extremo y aclarar si dicha fiscalización opera o no en todos los expedientes de gasto de la entidad. También deberá indicar si el Pleno de la entidad tiene aprobados otros extremos a comprobar adicionales a los establecidos en el acuerdo de Consejo de Ministros aplicable.

3. Resultados de Control Interno

En este apartado se deberá responder a cuestiones relacionadas con el ejercicio del control interno realizado a lo largo del ejercicio de referencia.

Información General				
Estructura del órgano de intervención	Sistema de control interno	Resultados de control interno	Actuaciones de control financiero	
Resultados del control In	terno			
Resultados del control Interno				
		¥ ¿Se ha elaborado el Informe re	sumen anual de resultados de Control Interno (art. 37 de R.D. 424/2017)?	•
	* ¿Ha elaborado	el Presidente de la Entidad, en re	elación con el Informe resumen del ejercicio anterior, un Plan de Acción?	•
			Guardar M	

En caso de haber realizado Informe resumen anual de resultados de control interno deberá indicar si el mismo ha sido remitido a Pleno y/o a la IGAE.

4. Actuaciones de control financiero.

Dentro de este apartado se comunicará la actividad de control interno en el aspecto de control financiero permanente y de auditoría:

Información General	
Estructura del órgano de intervención Sistema de control interno Resultados de control interno Actuaciones de control financiero	
Actuaciones de Control Financiero	
Planificación	
♣ ¿Se ha elaborado el Plan Anual de Control Financiero?	-
Control Permanente	
🟶 را Se ha informado desfavorablemente la aprobación del presupuesto (art. 168.4 TRLRHL)	-
🏶 ¿Se ha informado desfavorablemente alguna propuesta de modificación de crédito en el ejercicio (art. 177.2 TRLRHL)	-
🏶 ¿Se ha informado desfavorablemente la aprobación de la liquidación del presupuesto (art. 191.3 TRLRHL)	-
# ¿Se ha emitido informe de incumplimineto de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de regla de gasto (art. 16 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre)	-
¿Se ha verificado en la entidad principal que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable reflejan razonablemente el resultado de las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera (artículo 32.1.f del R.D. 424/2017)	•
♣ ¿Se han realizado otras actuaciones de Control Permanente	-
♥ ¿Se han realizado Auditorías Públicas	-
Guardar 🎮	

En caso de haber realizado actuaciones de Control permanente o auditorías públicas, deberá especificar sobre qué entidades de las de su perímetro de control han recaído esas actuaciones.

#### B) Comunicación de acuerdos contrarios a reparos, expedientes tramitados con omisión de fiscalización previa o anomalías detectadas en materia de ingresos.

En la parte superior se muestran unas pestañas para que la persona usuaria acceda a cumplimentar la información correspondiente a la Entidad local, sus Organismos Autónomos o sus Consorcios.

<u>Al pinchar sobre el nombre de cualquiera de las Entidades</u> que forman parte del perímetro de control de la entidad principal y están sujetas a la función interventora, se mostrará en la parte superior un enlace a cada uno de los tipos de información que la entidad puede remitir:

- **1.** Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos interpuestos por los interventores/as.
- 2. Ausencia u Omisión de fiscalización previa en expediente de gastos
- 3. Anomalías en la gestión de ingresos

La primera vez que se seleccione el tipo de información a cumplimentar, aparecerá una pregunta que deberá ser contestada para continuar con el trabajo.

La entidad deberá pulsar **SÍ/NO** dependiendo de si durante el ejercicio ha habido acuerdos contrarios a reparos formulados, se han tramitado acuerdos con omisión de fiscalización previa o se han detectado anomalías significativas de ingresos.

• NO, significa certificación negativa.

• SÍ, obliga a introducir datos de, al menos, un elemento del tipo seleccionado para poder realizar el envío.

El módulo diseñado no es únicamente una herramienta para el envío de la información relativa al artículo 218.3 del TRLHL, sino que puede ser utilizada para la gestión por parte de los órganos de intervención de las entidades locales a lo largo del ejercicio.

Permite tanto la opción de añadir nuevos reparos, expedientes o anomalías, según los casos, como de modificar los ya introducidos.

La opción de "Rectificar declaración" borra todos los datos introducidos previamente.

# 1. Acuerdos y resoluciones contrarios a reparos interpuestos por la Intervención.

La primera vez que se pulse esta opción aparecerá la siguiente pregunta:

rendicio	ndecuentas.es	Acceso Anterior: 04/03/2020 12:39:04
Control Interno / Iniciar proce	so de envio	
Información General	Organismos autónomos - Consorcios adscritos -	
Ayuntamiento		
Acuerdos contrarios a reparos	Expedientes con omisión de fiscalización previa Anomalías de ingreso	
Control Interno - Ayu	ntamiento	
Información a remitir		
¿Existen acuerdos contrarios	reparos del órgano interventor en la Entidad Ayuntamiento : en el ejercicio 2019?	
	Guardar 🗎	

Esta pregunta únicamente aparecerá la primera vez que se acceda a cumplimentar la información relativa a acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por el órgano interventor.

En caso de que SÍ existan acuerdos o resoluciones contrarios a reparos de los órganos de intervención, se deberá cumplimentar la información accediendo a "Nuevo Reparo":

rendiciondecu	ientas.es			
Control Interno / Iniciar proceso de envío				
Información General - Ayuntamie	nto			
Ayuntamiento				
Acuerdos contrarios a reparos Exper	lientes con omisión de fiscalización previa	Anomalias de ingre	50	
A continuación se listan los reparos relativos Nuevo Reparo + Rectificar Certif	a su entidad. Puede dar de alta nuevos reg icación 🗶 Exportar a EXCEL 💆	gistros o interaccionar co	on los existentes a través de las funcion	nes dispuestas en el formulario.
Lista Reparos				
A continuación se muestran los reparos y Mostrar 10 registros	a introducidos.			
	Número de expediente	\$	Fecha Reparo	Fecha Re
				Ningrin dato disponible en esta tabla

Acuerdos contrarios a reparos Expedi	tientes con omisión de fiscalización previa Anomalías	s de ingreso	
Nuevo Reparo			
A		e en esta en esta de la consta esta esta de esta de esta esta esta esta esta esta esta est	
A continuacion se muestran los datos a	a informar para el reparo. Cumplimente todos los dato	s marcados como obligatorios y puíse el boton "Guardar"	
Datos Reparo			
	* Entidad	Ayuntamiento .	
	* Ejercicio	2019	
	Número de expediente		
	* Fecha del reparo		
Fecha de remisión de la discrepar	ncia por el órgano gestor al órgano que resuelve la		
	misma		
	* Fecha del acuerdo o resolución		
	Órgano que resuelve la discrepancia	-	
	<b>≭</b> Importe		•
	* Fase del casto renarada	Autorización (A)	
		Compromiso (D)	
		Fase Acumulada (AD)	
		Reconocimiento de la Obligación (O)	
		Fase Acumulada (ADO)	
		rate Acumulaud (ADOP)     Ordenación del nano (P)	
		Realización del pago (R)	
		Otros	
	Course del	🗆 Insuficiencia o inscionunción do arádito	
		Insuliciencia o inadecuación de credito     El dasto se propone a un órgano que carece de competencia para su aprobación	
		Comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios	
		Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales	

### 2. Acuerdos y resoluciones con omisión de fiscalización previa

La primera vez que se pulse esta opción aparecerá la siguiente pregunta:

العَمَّةُ العَمَّةُ العَمَّةُ العَمَّةُ العَمَانَةُ العَمَانَةُ العَمَانَةُ العَمَانَةُ العَمَانَةُ العَمَانَةُ العَمَانِي العَمَانِ ا			Acceso Anterior: 04/03/2020 12:39:04
Control Interno / Iniciar proceso de envío			
Información General 👻 Ayuntamiento Organismos autónomos 🗸 🔘	Consorcios adscritos <del>-</del>		
Ayuntamiento			
Acuerdos contrarios a reparos Expedientes con omisión de fiscalización previa	Anomalías de ingreso		
Control Interno - Ayuntamiento			
Información a remitir			
¿Existen expedientes con omisión de fiscalización del órgano interventor en la Ent	idad Ayuntamiento en el ejercicio 2019?		
	G	uardar 🇎	

Esta pregunta únicamente aparecerá la primera vez que se acceda a cumplimentar la información relativa a acuerdos y resoluciones con omisión de fiscalización previa.

Una vez contestada SÍ, aparecerá la pantalla siguiente:

rendiciondecuentas.es	
Control Interno / Iniciar proceso de envío	
Información General - Ayuntamiento	
Ayuntamiento	
Acuerdos contrarios a reparos Expedientes con omisión de fiscalización previa Anomalías de ingreso	
continuación se listan los expedientes relativos a su entidad. Puede dar de alta nuevos registros o interaccionar con los existentes a través de las funciones dispuestas en el formulario.	
Nuevo Expediente + Rectificar Certificación * Exportar a EXCEL	
Lista Expedientes	
A continuación se muestran los expedientes ya introducidos. Mostrar 10 V registros	
Número de expediente	Fee
Ningún dato disponible en esta tabla	
Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros	

Al pulsar en Nuevo Expediente podrá cumplimentar la información:

Delos Espediente					
a Colina	au riselarin				
- 1.000	1-24 million and 1-24 million				
• Eperatio	2219				
· Namero de expediente					
Fecha del informe de informeción		1			
• Fecha del acuerdo o resolución en el que se acuerde la confinuación del procedimiento		1			
# Importe		e de la companya de l			
<ul> <li>¿Exista crédits en el presupuesto vigente para el reconocimiento de la obligación, ya fuera inicialmente o a travée de una modificación?</li> </ul>	-				
€ ¿Existe conformidad con iss prestaciones realizadas?					
Motivo por el que se ha producido la omisión de flecalización	Retraco en la translación del expediente     Incorrecta utilización del organización				
	Falta de tramitación del correspondiente expediente				
	<ul> <li>Incumplimientos no justificados</li> </ul>				
	Urgensta				
	Fata de crédito				
	Califol que la gesto considerada ya fiscalizados, o que no eran fiscalizades				
• ¿ le trata de un supuesto que puede dar lugar a la nutidad del acto, en los supuestos contemplados en el art.					
47 de la Ley 55/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comon de las Administraciones Póblicas?					
Organo que adopta el acuento					
Desglose 🖲					
A continuación se muestran los diferentes gastos y obligaciones relativos al Expeciente.			Afade Gasto Coligación + Elminar Gasto Coliga	ion -	
Modalided de Ganto		Tipo de Expedienie		importe	
	•	•			•
· Ejercicio en el que se generó el gaelo	•				
₩ ¿ Se trais de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito?	•				
• ¿Aprecia el organo influventor que los hechos acreditados o comprebatos pusteran ser euxoaptibles de constituir una influcción administrativa o dar lugar a la exigencia de responsabilidades penales o contables?	•				

#### 3. Anomalías en la gestión de ingresos.

La primera vez que se pulse esta opción aparecerá la siguiente pregunta:

rendiciondecuentas.es	Acceso Anterior: 04/03/2020 12:39:04
Control Interno / Iniciar proceso de envío	
Información General + Ayuntamiento Organismos autónomos + Consorcios adscritos +	
Ayuntamiento	
Acuerdos contrarios a reparos Expedientes con omisión de fiscalización previa Anomalias de ingreso	
Control Interno - Ayuntamiento	
Información a remitir	
¿Existen anomalías en ingresos del órgano interventor en la Entidad Ayuntamiento I en el ejercicio 2019?	
Guardar Pi	

Esta pregunta únicamente aparecerá la primera vez que se acceda a cumplimentar la información relativa a anomalías en materia de ingresos.

Una vez contestada SÍ aparecerá la pantalla siguiente:

Acuerdos contrarios a rep	aros Expedientes con omis	ión de fiscalización previa	Anomalías de ingreso		
A continuación se listan las	anomalías relativas a su entidad	Puede dar de alta nuevos re	egistros o interaccionar cor	n los existentes a través de las funcior	nes dispuestas en el formulario.
Nueva Anomalía 🕇	Rectificar Certificación 🗴	Exportar a EXCEL 🚨			
Lista Anomalías					
A continuación se muestr	an las anomalías ya introducidas	L			
Mostrar 10 🔽 registr	OS				
	Núme	ro de expediente	¢	Tipo de Ingreso	) Importe
					Ningún dato disponible en esta tabla
Mostrando registros del	0 al 0 de un total de 0 registro	\$			

Datos Anomalía	
* Entidad	Ayuntamiento .
* Ejercicio	2019
* Número de expediente	
* Recurso Afectado	•
<b>₩</b> Tipo de Ingreso	-
* Concepto presupuestario (3 dígitos)	
* Fase de Ejecución del Ingreso	· ·
Trámite o acto donde se produce la anomalía	· ·
★ importe	
Año/s en el/los que se generó el ingreso *	
	Añadir fila 🔶 Eliminar fila 💻
oñA	
♣ ¿Afecta a ejercicios futuros?	•
# ¿Aprecia el órgano interventor que los hechos acreditados o comprobados pudieran ser susceptibles de constituir una infracción administrativa o dar lugar a la exigencia de responsabilidades penales o contables?	•

Al seleccionar "Nueva anomalía" podrá cumplimentar los datos solicitados:

En caso de que la anomalía que se está comunicando afecte a ejercicios futuros y no al ejercicio corriente o a ejercicios anteriores, deberá señalar "Sí" en la pregunta correspondiente a ejercicios futuros y cumplimentar el campo "Año" del apartado "Año/s en el/los que se generó el ingreso" con el valor "0000". Esta última posibilidad no es viable si la anomalía afecta al ejercicio corriente o a algún ejercicio anterior.

## 2.4 Importación Fichero XML

Se ha definido un esquema XSD que permite la importación de la información referente al ejercicio del control interno de la entidad a través de un fichero XML, incluyéndose este en un fichero ZIP en el que se adjuntará, a su vez, la documentación que debe adjuntarse a los expedientes.

En el proceso de importación, se realizarán todas las validaciones que se consideren oportunas para garantizar la calidad de la información recibida, así como la coherencia de la misma.

El contenido del fichero XML abarcará la entidad principal y todas las entidades dependientes, pudiendo cumplimentarse en un solo paso toda la información de la actividad de Control Interno que ha de ser enviada al Tribunal de Cuentas.

Para ello, deberá acceder a la opción "Importar fichero" en la barra de estado del módulo:

rendiciondecuentas.es	Castelaro - Cambiar
Control Interno / Insciar processo de envío	Volver a Milinformación Volver a Control Interno
Información General + Ayuntamiente Deganismos autónomos + Consorcios adocritos +	
Información General	
Estructura del órgano de intervención Sistema de control interno Resultados de control interno Actuaciones de control financiero	Importar Fichero 🖄
Estructura del órgano de intervención a 31 de diciembre del elercicio al que se refiere la información	

Se abrirá una ventana para que pueda examinar en su equipo la ubicación del archivo comprimido en el que se contengan los datos y documentación a remitir:

Importación de Control Interno	
Por favor, seleccione el fichero ZIP que contenga la información er cumpla el esquema .xsd definido en la plataforma, y pulse "Acept importación de la misma en la Plataforma de Rendición de Cuentas.	n un fichero .xml, que tar" para proceder a la
Fichero :	
	Examinar
Aceptar	✓ Volver ◀

Con este proceso, se cargará toda la información contenida en el fichero.

# 3. PROCESO DE ENVÍO

El procedimiento de envío de la información de Control Interno de la Entidad deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Todos los envíos requerirán de firma digital del Interventor. La aplicación podrá ser utilizada como herramienta de gestión por parte del órgano responsable de la intervención de las entidades locales, es decir, podrán ir registrando, según se va produciendo en el ejercicio, la información sobre los reparos, acuerdos adoptados por la entidad local con omisión de fiscalización previa o acuerdos tramitados al margen del procedimiento y las principales anomalías de ingresos. Dicha información únicamente será visible por el órgano de control externo cuando se formalice el envío.
- 2. El cumplimiento de esta obligación corresponderá a los órganos responsables de la intervención de las entidades locales principales o matrices que deberán remitir también la información de sus organismos y entidades dependientes o adscritas que se encuentren dentro del perímetro de control de la entidad.
- 3. Plazo para el cumplimiento de esta obligación: La información a enviar anualmente por parte de las entidades locales, se referirá al último ejercicio cerrado y se establece como plazo máximo para el envío el último día del mes de abril. No obstante lo anterior, el módulo permanecerá abierto todo el año para que las entidades puedan ir cargando los expedientes a medida que se vayan generando en el transcurrir del ejercicio, si así lo estiman oportuno.

Una vez el usuario ha cumplimentado los datos, el siguiente paso es proceder al envío. Para ello, tras acceder a la versión de trabajo, ha de seleccionarse el enlace "Iniciar proceso de envío" situado en el menú superior de la pantalla:

rendiciondecuen	tas.es		
Control Interno / Iniciar proceso de envío			
Información General 👻 Ayuntamiento	Organismos autónomos -	Consorcios adscritos <del>+</del>	

Ayuntamiento

En el momento de proceder al envío, se validará que se han cumplimentado todos los datos obligatorios del apartado de Información general y que para todos los apartados y entidades en los que la Entidad Local haya contestado afirmativamente a la existencia de actos susceptibles de ser remitidos –ya sean acuerdos y resoluciones contrarios a reparos interpuestos por los interventores, ausencia u omisión de fiscalización previa en expediente de gastos o anomalías en la gestión de ingresos–, haya al menos un registro.

Sólo se permitirá el envío de la información con la firma electrónica de la persona responsable del envío, no permitiéndose en ningún caso el envío sin firma.

En caso de que los servicios de validación de firma electrónica rechacen las firmas no

se permitirá completar el proceso, informando de esta situación al usuario.

Una vez pulsado "Iniciar proceso de envío", se abrirá una pantalla en la que se muestra el documento de remisión.



Para completar el envío, pulse en la opción

Tras su firma, podrá visualizar un mensaje de registro satisfactorio.